

LIBRO SEXTO

ARGUMENTO ANALÍTICO

Teoría general del gobierno modelo. — Cuestiones a tratar. — De la diversidad de las partes que componen la ciudad. — De la democracia. — De la oligarquía. — De lo que ordinariamente se llama organización política. — Manera de formarla. — De la tiranía. — Cuál es la mejor forma de gobierno. — Relaciones de conveniencia que deben existir entre las cualidades de la constitución y las de los ciudadanos. — Cuerpos deliberantes. — De los magistrados y de las magistraturas. — De los jueces y de los juicios.

CAPÍTULO PRIMERO

1. — Todas las artes y todas las ciencias que no se refieran a un objeto parcial, sino que abracen en su perfección un género todo entero, deben sin excepción estudiar lo que conviene a cada género. De suerte que a la gimnasia, por ejemplo, le toca determinar qué especie de ejercicio es útil para tal o cual temperamento; cuál es el mejor de los ejercicios (éste será necesariamente el que convenga al cuerpo mejor constituido y en su más completo desarrollo); por último, cuál es el mejor para el mayor número de individuos y cuál es el que puede convenir a todos. Hasta el hombre que no envidie a nadie ni el

vigor físico ni la habilidad que conceden la victoria en los juegos atléticos, tendrá necesidad del gimnasta que le enseñe para alcanzar el conocimiento con que se contentaría.

2. — Estamos viendo que lo mismo ocurre en medicina, en construcción naval, en fabricación de telas y en todas las demás artes. De aquí se sigue evidentemente que, en lo tocante a la mejor de las formas de gobierno, es una misma ciencia la que ha de encontrarla y determinar las condiciones que pueden darle toda la perfección apetecible, aparte de los obstáculos exteriores, y asimismo nos dirá cuál es la que conviene a cada pueblo, pues quizá haya algunos pueblos a los que les sea imposible tener la más excelente. Así es que el legislador y el verdadero hombre de Estado no deben ignorar cuál es, de una manera absoluta, la forma más perfecta; cuál es la mejor en circunstancias dadas; y deben ser capaces de concebir una sobre datos hipotéticos, pues es preciso que puedan, dado un estado de cosas, comprender las causas que lo han originado, los medios que le aseguren la duración posible, tomando las cosas como son, y remediar aquello que se pueda. Quiero decir, por ejemplo, si encuentra un Estado mal administrado, o que no esté provisto de los recursos necesarios a su existencia, o que no saque de los que posea todo el partido posible, sino que haga de ellos un mal uso.

3. — Es necesario que conozcan la forma de gobierno que mejor convenga a los diversos Estados, pues la mayor parte de los escritores políticos que han tratado estas cuestiones, aun diciendo cosas excelentes han cometido errores en puntos importantes.

No se trata solamente de saber cuál sea la mejor constitución; es necesario ver cuál es la más practicable, de aplicación más fácil y que más se acomode a todos los Estados. Lejos de hacerlo así, los escritores políticos se han dedicado, unos a hacer resaltar la forma de gobierno más perfecta, aunque exija recursos muy considerables, y otros a buscar una constitución más común, adoptándola decididamente, rechazando todas las que existen y no aprobando más que el gobierno de Lacedemonia o de algún otro Estado particular.

4. — Pero es necesario introducir una forma de gobierno tal, que sea fácil adoptarla, amoldándola a lo que ya estuviese establecido y dándole una aplicación general; porque no hay menos dificultad para reformar un gobierno que para establecerlo desde el principio, como también es tan difícil desaprender las cosas cual aprenderlas por primera vez. Por esta razón, aparte de los conocimientos o aptitudes que hemos indicado, y de las formas gubernamentales que ya existen, es menester que el hombre de Estado pueda hacer reformas, lo cual le será imposible si ignora cuán diversas formas de gobierno hay. Por ejemplo, ciertas personas imaginan que no hay más que una especie de democracia y una especie de oligarquía, lo cual es un error.

5. — Importa, pues, que el hombre de Estado no desconozca los caracteres distintivos de los gobiernos y las diversas combinaciones a que pueden prestarse; hay que examinar con gran circunspección las leyes que son más perfectas por sí mismas y las que más convengan a cada constitución. Porque deben hacerse las leyes para las constituciones, como lo hacen todos

los legisladores, y no las constituciones para las leyes. En efecto, la constitución es el orden establecido en el Estado respecto a las diferentes magistraturas y su funcionamiento; determina la soberanía del Estado y el objeto de cada asociación política. Y las leyes, al contrario, son distintas de los principios fundamentales de la constitución; no son más que la regla según la cual ejercen su poder los magistrados y contienen a los que estén dispuestos a infringirlas.

6. — De esto se deduce la evidencia de que es necesario, aun para hacer las leyes más sencillas, conocer el número y las diferencias de las constituciones, pues no es posible que las mismas leyes convengan a todas las oligarquías y a todas las democracias, si es verdad que hay varias especies, y no una sola, de democracia y de oligarquía.

CAPÍTULO II

1. — En el primer estudio de las constituciones hemos distinguido tres constituciones puras: la realeza, la aristocracia de la República, y tres más que son desviaciones de estas dos primeras, a saber: la tiranía en la realeza, la oligarquía en la aristocracia, la democracia en la República. Hemos hablado de la aristocracia y de la realeza, pues estudiar la mejor forma de gobierno es, precisamente, explicar la significación de esas dos palabras, ya que la existencia de cada una de esas formas no puede cimentarse más que en la virtud y en todas las cosas que le sirven de cortejo; también hemos marcado las

diferencias que existen entre la aristocracia y la realeza y hemos señalado los caracteres distintivos en los cuales puede reconocerse la última; ahora nos falta ver, ante todo, el gobierno designado para el término común de República, y después otros gobiernos, es decir, oligárquico, democrático y tiránico.

2. — Es fácil ver cuál es el peor de estos gobiernos degenerados y cuál es el que le sigue, pues el más malo debe de ser, necesariamente, el que es una corrupción del primero y del más divino.

O la realeza no existe más que de nombre, o se ha de fundar en la indiscutible superioridad del que manda; de modo que la tiranía, que es el peor de los gobiernos, es también el que se aleja más de la República. Viene en segundo lugar la oligarquía, pues la aristocracia difiere mucho de esta forma de gobierno. Por último, la democracia es el más tolerable de estos gobiernos degenerados.

3. — Uno de los escritores¹ que han estudiado este asunto ha sacado la misma consecuencia, aunque sacándola desde otro punto de vista; pues dice que entre los buenos gobiernos, tales como la oligarquía más perfecta y los demás, la democracia es el peor de todos; pero que es el mejor entre los malos.

4. — Nosotros, al contrario, afirmamos que estos gobiernos son absolutamente viciosos; no debe decirse que tal oligarquía es mejor que tal otra, sino que es menos mala. No hablemos más de esta diferencia de opinión. Veamos ahora cuántos gobiernos diferentes hay, y si hay varias especies de demo-

1. Alude a Platón, quien hizo la misma observación en el diálogo intitulado *Políticos*.

cracia y de oligarquía. Luego veremos cuál es la más común y cuál debe preferirse después de la República más perfecta. Finalmente, suponiendo que exista algún otro gobierno aristocrático bien constituido y conveniente para la mayoría de los Estados, examinaremos el que pueda ser.

5. — Hemos de ver en seguida, entre las otras formas de gobierno, cuál es preferible para tal o tal Estado, porque puede suceder que para uno sea más conveniente la democracia y que para otro convenga más la oligarquía. Cuando lo hayamos visto, habrá llegado el caso de exponer cómo se procederá cuando se quiera establecer esas clases de gobierno, esto es, una u otra especie de oligarquía o de democracia. En fin, cuando hayamos tratado en pocas palabras, pero con la extensión necesaria, todos estos puntos, intentaremos dar a conocer las causas generales y particulares de la caída o la prosperidad de cada uno de estos gobiernos, y los acontecimientos que preparan las revoluciones.

CAPÍTULO III

1. — La causa que ha originado esa multiplicidad de formas de gobierno, es que toda ciudad se compone de diferentes partes; lo primero que vemos en todas las ciudades es que comprenden cierto número de familias, de las cuales se va formando luego una multitud de habitantes que, necesariamente, unos son ricos y otros, los más, son pobres, habiendo muchos que sin ser bastante ricos ni demasiado pobres forman una clase media. La clase de los ricos

está en disposición de armarse, la de los pobres está sin armas. Se ve además, en una ciudad cualquiera, que una parte de los moradores se ocupa en los trabajos de la agricultura, otra parte se dedica a las operaciones del comercio, y una tercera a los oficios mecánicos. Entre los notables del país también hay diferencias apreciables, según sean más o menos ricos, según sean sus propiedades más o menos extensas. Ejemplo: algunos se dedican a la cría de caballos, lo cual no es fácil para los que no son ricos.

2. — He aquí por qué en los tiempos antiguos se estableció la oligarquía en todos los pueblos cuya fuerza principal estaba en la caballería. Se servían de ella, en efecto, para guerrear con los pueblos vecinos, como hicieron los Eretrios¹, los Calcidios, los Magnesianos que vivían a orillas del Meandro y algunos otros pueblos. Además de las diferencias que origina la riqueza, hay otras que resultan del nacimiento o de la virtud o de ciertas cualidades que se encuentran en una sociedad política, según dijimos al referirnos a la aristocracia, pues ya determinamos entonces las partes de que necesariamente se compone toda sociedad civil. Hay casos en que todos los individuos de cada clase toman parte en el gobierno, otros en que goza de este privilegio no más que un pequeño número, otros en fin en que es mayor el número de los privilegiados.

3. — De lo cual resulta evidentemente la necesidad,

1. Plutarco refiere en su *Amatorius* (t. IX, pag. 49, ed. Reisk), que «teniendo éstos una temible infantería fueron vencidos por los Eretrianos, cuya caballería recibió un refuerzo de jinetes de Tesalia.» — En cuanto a los Magnesianos, de que Aristóteles nos habla aquí, nos dice Ateneo, tomándolo de otros autores, que, degradados por la molicie derivada del lujo, sucumbieron a los ataques de los Efesios.

el hecho inevitable, de que haya varias formas de gobierno, las unas diferentes de las otras, puesto que las partes componentes de la sociedad difieren entre sí. El gobierno es el orden establecido en el reparto de las magistraturas; éstas se distribuyen entre los ciudadanos, o por la influencia de los que son admitidos a desempeñarlas o por un principio de igualdad común cuando pobres y ricos tienen iguales derechos. De suerte que hay tantos gobiernos como combinaciones de superioridad o de inferioridad entre las partes que componen el Estado.

4. — Se admiten dos especies principales de gobierno, como se admiten dos especies de vientos, los del Norte y los del Sur; que todos los demás son desviaciones. Así, pues, existen dos formas de gobierno, la democracia y la oligarquía, pues la aristocracia está considerada como una especie de oligarquía y lo que se llama la República no es otra cosa que una democracia. Lo mismo que sucede con los vientos, pues el Céfito tiene algo del Bóreo como el Euro del Noto. Igual ocurre con las armonías, al decir de diferentes autores : no se reconocen más que dos modos, el dórico y el frigio, de suerte que todas las demás combinaciones de armonías se llaman dóricas y frigias.

5. — Tal es la manera que tienen los hombres de considerar los gobiernos. Pero si esa es la costumbre, tal vez sea más exacto decir, como nosotros lo hemos dejado establecido, que no hay más de dos gobiernos, o quizá uno solo, bien ordenado y sabio, pues todos los restantes no son más que alteraciones y desvíos. Si la música no admite más que una armonía perfecta, por no ser otra cosa las demás que simples com-

binaciones, la política a su vez no reconoce más que un gobierno perfecto, cuya forma es, ya oligárquica si es concentrada y despótica, ya popular cuando tiene los resortes más flojos o más suaves.

6. — No debe creerse, como algunos creen en nuestros días, que la democracia existe siempre en todo Estado en que la multitud es soberana, puesto que en la oligarquía y en todo, el supremo poder es siempre del mayor número; ni se crea tampoco estar gobernados por una oligarquía siempre que esté el poder en pocas manos. Suponiendo que en una población de mil trescientos ciudadanos haya mil ricos, y que éstos no den ninguna parte en el poder y la administración a los trescientos pobres, aunque sean libres e iguales a los ricos en los demás conceptos, nadie podrá afirmar que semejante pueblo, aun gobernado por la mayoría, viva realmente en un régimen democrático. Paralelamente, si los pobres, aunque en número pequeño, fueran más poderosos o más influyentes que los ricos siendo éstos más numerosos, el régimen no se llamaría oligárquico si los poseedores de la riqueza no participaban del mando y los honores.

7. — Mejor es decir que existe la democracia cuando el poder soberano está en manos de los hombres libres, sean ricos o pobres, y que hay oligarquía cuando los ricos, pocos o muchos, son los que gobiernan. Pero sucede ordinariamente que los unos, esto es, los hombres libres, están en mayor número, y que los otros, es decir, los ricos, son poco numerosos. Y seguramente, si se dieran las magistraturas a los hombres más altos, como cuentan que ha pasado en Etiopía, o a los más hermosos, no sería eso oligarquía,

pues los hombres de elevada estatura y los de gran hermosura, siempre son numéricamente muy escasos.

8. — Estas condiciones, sin embargo, no bastan a determinar con precisión las diferentes formas de gobierno; pero como la democracia y la oligarquía se componen de varias partes, es necesario distinguir y admitir que, en el supuesto de que los hombres libres, en pequeño número, tengan autoridad sobre la mayoría de los habitantes que, por lo tanto, no serían ciudadanos libres, entonces no habría una verdadera democracia. Esto es precisamente lo que ha podido verse en Apolonia¹ sobre las costas del mar Jónico y en Thera², pues en estas dos ciudades no se concedía los honores sino a los de ilustre cuna, es decir, a los descendientes de los fundadores o primeros colonizadores, que eran muy poco numerosos en comparación con el resto de los habitantes. No sería tampoco una democracia aquella en que los ricos, por ser los más numerosos, tuvieran ellos solos el poder como en otro tiempo sucedía en Colofonia³, donde la parte más numerosa de los ciudadanos poseía las grandes propiedades, antes de la guerra que sostuvieron contra los Lidios. La democracia no existe sino en el caso que todos los ciudadanos libres y al mismo tiempo pobres formen la mayoría y dispongan del gobierno. Y para que haya oligarquía,

1. Colonia de los Corintios. El gobierno de esta ciudad era más bien oligárquico que democrático.

2. Una de las islas Cíclades.

3. Ciudad de Jonia en el Asia Menor. En ella nació Jenófanes, filósofo y poeta de la escuela de Elea, quien hizo una pintura descriptiva del lujo que reinaba en la ciudad. Este precioso fragmento lo ha conservado Ateneo (I. XII, p. 526).

es menester que la soberanía pertenezca a un pequeño número de ricos y de nobles.

9. — Hemos dicho que hay varios gobiernos y cuál es la razón. Digamos ahora que hay más de los que hemos señalado, cuáles son y por qué existen, partiendo siempre de la observación que presentamos antes. Se conviene, pues, en que toda ciudad se compone de varias partes; ahora bien, así como para hacer la clasificación de las distintas especies del reino animal se empieza por determinar las partes que en todo animal deben encontrarse necesariamente, como son, por ejemplo, ciertos órganos de los sentidos, tales como los de la nutrición, que reciben y digieren los alimentos (la boca y el estómago), y los miembros que a cada animal le sirven para la locomoción, así también determinaremos las partes que componen la ciudad.

10. — Si no hubiera más que estas especies de órganos, pero con diferencias; por ejemplo, si la boca, el estómago, los órganos de los sentidos y de la locomoción no fueran semejantes, el número de combinaciones que podrían hacerse daría necesariamente varias especies distintas de animales, pues no es posible que el mismo animal tenga varias especies de boca o de orejas. Haciendo todas las combinaciones posibles de estos órganos, tendremos tantas clases de animales como sean las combinaciones de los órganos precisos.

La misma regla se aplica exactamente a las formas políticas de que hemos hecho mención, pues los Estados no se componen de una sola parte, sino de varias, como ya se ha dicho tantas veces.

11. — Hay primeramente una clase numerosa que

es la que provee a la subsistencia de los ciudadanos : la clase labradora. La segunda es la clase artesana, consagrada al ejercicio de las artes aquellas sin las cuales un Estado no puede subsistir; entre estas artes, unas son de necesidad indispensable y otras sirven para el lujo y las comodidades que hacen grata la vida. La tercera clase es la de mercaderes, y entiendo por clase mercantil la que forman todos los ciudadanos que se ocupan en comprar y vender, los que pasan la vida en las recovas y en las tiendas. Componen la cuarta clase los mercenarios. Forman la quinta los guerreros, que deben combatir en defensa del Estado : esta clase no es menos necesaria que las otras, si se quiere que el Estado conserve su independencia. En efecto, es imposible que una ciudad merezca llamarse así cuando es esclava por naturaleza y no se siente capaz de resistir a los enemigos que la atacuen. Una ciudad digna de serlo ha de bastarse a sí misma; una raza esclava es dependiente.

12. — Podemos decir que si esta cuestión ha sido tratada elegantemente en *La República* de Platón, no lo ha sido con bastante exactitud¹. Pretende Sócrates que una ciudad la componen cuatro clases absolutamente necesarias : los tejedores, los labradores, los zapateros y los albañiles. Pero luego, encontrando sin duda insuficientes estas cuatro clases, añade² los herreros, los ganaderos que crían animales

1. Libro XI, pág. 79. — Los comentadores han hecho notar y con razón, que la crítica de Aristóteles es enteramente injusta y que, sea por preocupación, o por falta de memoria, o por otro motivo aún menos disculpable, atribuye a su maestro opiniones y sentimientos que no eran en realidad los suyos.

2. En los Libros de las Leyes,

necesarios para la labranza y, por último, los tratantes y los vendedores : todo esto forma el complemento de la primera ciudad, concebida cual si sólo existiera para satisfacer necesidades materiales y sin ningún fin moral; como si la virtud no le fuera más necesaria que los zapateros y los labradores.

13. — Ni aun admite en el Estado la clase de guerreros hasta el día en que la extensión territorial pone a los ciudadanos en contacto y guerra con los pueblos comarcanos. Entre tanto, lo cierto es que esas cuatro clases de ciudadanos, o cualquiera que sea el número de clases, han de necesitar que alguien se encargue de administrar justicia proclamando el derecho de cada uno. Si se reconoce que el alma es parte del animal, aun más que el cuerpo, forzoso es reconocer que la clase de guerreros y la de intérpretes de la justicia civil están por encima de las profesiones que nos procuran los objetos necesarios a la vida material. Agréguese todavía otra clase : la que delibera acerca de los intereses generales del Estado, noble prerrogativa reservada a la inteligencia política. Poco importa a nuestro razonamiento que las funciones éstas se atribuyan cada una a ciertas personas o todas a los mismos individuos, puesto que a menudo se ve en las mismas manos el manejo de las armas y el cultivo de las tierras. Si estas últimas funciones de distinto género se consideran elementos de la ciudad como las demás funciones, es evidente que la clase de guerreros es también en parte necesaria.

14. — Hay una séptima clase, compuesta de los que por su fortuna contribuyen más a los diferentes servicios públicos; es la clase que se llama de los ricos. Y puesto que una ciudad no puede existir sin

jefes, habrá una octava clase formada por los administradores del Estado y por los que ejercen las varias magistraturas. Es necesario, pues, que haya hombres capaces de mandar, y que se consagren a este servicio en bien de la sociedad, sea por toda la vida o alternando. Nos falta hablar de las funciones que hace un momento indicadas : las de los que deliberan sobre los intereses generales y deciden en los litigios entre ciudadanos. Si los Estados, pues, necesitan de estas instituciones, si les es indispensable una institución tan sabia y justa, la misma necesidad reclama hombres versados en la ciencia política.

15. — Se cree generalmente que las diversas funciones de carácter público pueden ser acumuladas y que, por consiguiente, un mismo ciudadano puede ser a la vez militar y labrador, y artesano, y senador, y juez; en tal creencia, todos los hombres reivindican su parte de capacidad política y se creen en estado de desempeñar la mayor parte de las magistraturas. Pero no es posible que las mismas personas sean ricas y pobres, y esta es la razón de que la de ricos y la de pobres sean en el Estado las dos clases más distintas. Y como una de estas clases generalmente es poco numerosa, y la otra todo lo contrario, son realmente las partes del Estado más opuestas entre sí. El predominio de la una o de la otra es lo que determina las formas de gobierno, por lo cual parece que las formas de gobierno son dos no más : democracia y oligarquía. Pero ya hemos dicho que hay más y por qué razones. Hagamos ver ahora que hay varias especies de democracia y de oligarquía.

CAPÍTULO IV

1. — Es fácil verlo después de lo que acabamos de decir, puesto que el pueblo en general y aun los notables se componen de clases diferentes. En el pueblo, tenemos la clase de cultivadores, la de artesanos, la de mercaderes que venden y compran; hay además hombres que ejercen la industria marítima, unos como guerreros, otros como negociantes, éstos como empleados en los transportes, aquéllos como dedicados a la pesca. En algunos países, estas clases marineras comprenden un enjambre de personas : pescadores como en Tarento y en Bizancio; marinos de guerra como en Atenas; comerciantes de mar como en Egina y en Chio; bateleros como en todos los puestos de las islas y las costas. En esta clase inferior hay algunos sometidos a los marineros : los que tienen caudal o hacen fortuna, pero fortuna insuficiente para vivir sin trabajar; y los que no son ciudadanos libres más que solamente por el padre o por la madre; y por último, los que viven en condiciones análogas. Existen las mismas diferencias entre los individuos de la clase alta, distinguiéndose unos de otros por la cuantía de su riqueza, por la calidad de su familia, por el talento, por la instrucción o por otras circunstancias.

2. — La primera especie de democracia es la que tiene por base la igualdad. Según la ley que rige a esta democracia, la igualdad significa ausencia de privilegios políticos, no teniéndolos ni los ricos ni los pobres, no gobernando los unos ni los otros de una manera exclusiva. Si es exacto, como algunos piensan,

que la libertad y la igualdad constituyen esencialmente la democracia, lo cierto es que no pueden encontrarse la una ni la otra en toda su pureza donde no gocen todos los ciudadanos de la más perfecta igualdad en lo político. Pero como el pueblo es siempre la parte más numerosa del Estado, y la autoridad la impone la opinión del mayor número, es evidente que el carácter esencial de la democracia es el voto de la mayoría. Aquí tenemos una primera especie de democracia.

3. — La condición de que se den las magistraturas a los que pagan un censo determinado, pero módico, es una democracia de otra especie. El que paga el censo exigido por la ley, tiene parte necesariamente en las funciones públicas, pero queda excluido si deja de poseer y por consiguiente de pagar. Hay una tercera especie de democracia : la que otorga las magistraturas a todos los ciudadanos de buena vida y costumbres, pero no son ellos sino la ley quien manda. En otra especie, basta la condición de ciudadano libre para que todo habitante sea declarado apto para las magistraturas; en esta especie, también es de la ley y no del magistrado la soberanía. Por fin, existe una quinta especie en la cual se mantienen las mismas condiciones, pero pasando la soberanía de la ley al pueblo, esto es, a la muchedumbre.

4. — Cuando la ley ha perdido su autoridad absoluta por haberse transmitido de la ley al pueblo, es que han tenido crédito los demagogos. No hay demagogos cuando impera la ley en gobiernos democráticos, pues son los ciudadanos más recomendables por sus méritos y sus virtudes los que gozan de las preeminencias; pero una vez que la ley pierde su

soberanía, surge una multitud de demagogos. El pueblo entonces es como un monarca de mil cabezas; ninguno es soberano individualmente, pero lo es la plebe en cuerpo o en conjunto. Cuando Homero dijo¹ que la dominación de varios es un mal, no se ve si él se refería a la dominación de un pueblo entero, como lo hacemos nosotros, o a la de algunos jefes que, reunidos en corporación, formaban una sola jefatura.

5. — Semejante pueblo, verdadero monarca, lo que quiere es reinar como monarca; ha sacudido el yugo de la ley y se hace déspota : como todos los déspotas, escucha las lisonjas de sus aduladores. Esta democracia es, en su género, lo que la tiranía en la monarquía. En una y otra, la misma opresión para los hombres de bien : en la monarquía tiránica, decretos; en la democracia demagógica, arbitrariedades. Demagogo y adulador son idénticos; existe una semejanza tal que los confunde. Los aduladores y los demagogos suelen tener una influencia grande : los primeros en los tiranos; los últimos en la plebe.

6. — Los demagogos tienen la culpa de que la autoridad soberana se traduzca en decretos y se aparte de la ley, por el empeño que ponen en llevarlo todo al pueblo; de aquí resulta que ellos se hacen poderosos, porque el pueblo es árbitro de todo y ellos son amos del pueblo, que a ellos solos obedece. Además de esto, los que tienen alguna queja de los magistrados, motivada o no, pregonan que es el pueblo quien debe decidir; y éste consiente con

1. *Iliada*, c. II, v. 204. — Como en tiempo de Homero, sigue siendo dañoso el mando colectivo de fuerzas combatientes, que es lo que dijo el poeta de la guerra de Ilión.

gusto que se apele a su autoridad, resultando de ello la entera disolución de las magistraturas.

7. — Ahora bien, razonablemente se puede sostener que semejante gobierno es una democracia, una de las formas de la democracia; pero no puede decirse que es una República, porque no hay república donde no impera la ley. En efecto, es indispensable que la ley se extienda a todo, que los magistrados conozcan de todos los asuntos y que juzguen y fallen. Por consecuencia, si la democracia debe contarse en el número de las formas de gobierno, es claro que tal estado de cosas no es, hablando propiamente, una verdadera democracia. Gobernar por decretos y dictando medidas caprichosas, no puede ser democrático; un decreto no tiene, como la ley, una forma general.

Tales son las diferentes especies de democracia.

CAPÍTULO V

1. — Una de las formas de la oligarquía es aquella en que, para llegar a las magistraturas, hay que pagar un censo que no puedan satisfacer los pobres; y ya sabemos que los pobres son la mayoría. Todo el que pueda pagarlo es admitido a tomar parte en el gobierno. Otra forma oligárquica es aquella en que las magistraturas, no siendo accesibles sino a los que poseen considerables rentas, permite que los ciudadanos que gozan de estas rentas elijan a los que no las tienen, llamándolos por sus votos al desempeño de las magistraturas. Si esta elección puede hacerse entre todos los ciudadanos indistintamente, el go-

bierno es en cierto modo aristocrático; pero si no puede hacerse más que en algunas familias, es un gobierno enteramente oligárquico. Otra forma de la oligarquía es la hereditaria, aquella en que los hijos suceden a los padres en las funciones civiles. Por último, hay una cuarta forma, cuando en la herencia de que acabamos de hablar pertenece la autoridad absoluta a los magistrados y no a la ley. Esta última forma, en las oligarquías, es la que corresponde al despotismo en las monarquías tiránicas y a la forma demagógica en las democracias. A esta especie de oligarquía se le da el nombre de *dinastía*¹.

2. — Quedan señaladas las diversas formas de oligarquía y de democracia. Pero no debe ignorarse que, en algunos Estados, aunque la forma de gobierno diste de ser popular desde el punto de vista de las leyes, bastan las costumbres y una tendencia general para que se hagan populares los actos de la administración; como hay otros Estados en que, siendo popular el gobierno establecido por las leyes, hay algo de oligarquía en la administración por la influencia de la tradición o la costumbre. Esto sucede principalmente cuando en los gobiernos se han operado cambios o revoluciones; pues no se hacen en tales casos alteraciones bruscas, sino que es preciso contentarse al pronto con pequeñas ventajas que se van disputando poco a poco, de suerte que las leyes anteriores subsisten algún tiempo si bien acaban por prevalecer las nuevas formas.

3. — Por todo lo que acabamos de decir es fácil

1. Es decir, gobierno arbitrario, gobierno de hecho, autoridad fundada únicamente en el poder, esto es, en la fuerza.

ver que hay tantas especies de democracia y de oligarquía como hemos indicado; porque no hay remedio: o todas las clases en que el pueblo se divide tienen parte en el gobierno, o son llamadas las unas y no las otras. Si gobiernan los agricultores y los que poseen una fortuna mediana, lo harán con sujeción a las leyes, porque los hombres de esa clase pueden vivir trabajando, pero no les sobra tiempo. Una vez que han establecido la legalidad, ya no vuelven a reunirse en asamblea general como no sea en casos imprevistos de necesidad y urgencia. Vivir *sine* hacer nada es imposible para los ciudadanos que no tienen rentas. Y aquí tenemos una especie de democracia.

4. — La segunda especie la determina el modo de elección que haya ella adoptado. Todos los intachables por el nacimiento, aunque no tengan tiempo de ocuparse en los negocios públicos, tienen el derecho de tomar parte en la gobernación. Las leyes siguen siendo soberanas en esta especie de democracia, porque los ciudadanos carecen de fortuna. La tercera especie admite a las funciones políticas a todos los hombres libres sin excepción ninguna, pero la razón que acabamos de indicar les impide ejercer este derecho: necesariamente, en este gobierno, la ley es todavía soberana. La cuarta especie es la última que se ha establecido en los Estados; la última, en orden cronológico.

5. — En efecto, por el crecimiento que han adquirido los Estados con relación a lo que eran en su origen, y por las considerables rentas de que gozan, todos los ciudadanos toman parte en la dirección de la política. Por la preponderancia que ha obtenido ya la multitud, los ciudadanos ejercen todos el dere-

cho de ciudadanía, todos administran porque todos tienen el tiempo necesario, hasta los pobres, desde que reciben una retribución; y aun pudiera decirse que la multitud es la que dispone de más tiempo, ya que los pobres no tienen que atender a sus intereses particularísimos, en tanto que los ricos tienen que cuidar de sus haciendas hasta el punto de que muchas veces no toman parte alguna en las deliberaciones de las asambleas generales ni en las funciones judiciales. De esto resulta que la masa popular se hace dueña del gobierno, y la soberanía de la ley acaba. Tales son las causas necesarias que determinan el número y el carácter de las diversas especies de democracia.

6. — Pasando a la oligarquía, digamos que la primera especie es aquella en que la mayoría de los ciudadanos posee alguna riqueza, poca más bien que mucha y en ningún caso excesiva, pues al que la ha adquirido le da el derecho de tomar parte en los negocios públicos; y siendo considerable el número de ciudadanos con derechos políticos, la soberanía pertenece a la ley y no a los hombres. En un Estado así, cuanto más los ciudadanos se alejan de la monarquía, más la fortuna que poseen es moderada: ni tan grande que les permita vivir en la ociosidad ni tan pequeña que necesiten vivir a expensas del Estado. En tales condiciones, es natural que prefieran la autoridad de la ley en lugar de ser ellos mismos soberanos.

7. — Al contrario, si son escasos los que poseen hacienda y si sus bienes son considerables, tendremos la segunda especie de oligarquía. El poder excita la ambición y aumenta las pretensiones. Por eso los

ricos buscan en las otras clases, y designan cierto número de ciudadanos para que sean llamados a la administración; y como no son bastante poderosos para mandar sin la ley, o no lo son todavía, se esfuerzan en mantener la que les concede una prerrogativa semejante.

8. — Si se concentran en pocas manos las fortunas de consideración, tendremos el tercer grado de la oligarquía, esto es, aquella en que los ciudadanos que están en minoría desempeñan las magistraturas por derecho hereditario. Por último, cuando la influencia que ciertas personas deben a su inmensa fortuna y a sus numerosos clientes llega a hacerse del todo preponderante, resulta una dinastía que se asemeja bastante a la monarquía; ya no es de las leyes la autoridad soberana, sino de los hombres. Esta es la cuarta especie de oligarquía, la correspondiente al último grado de la democracia.

9. — Además de la democracia y la oligarquía, hay otras dos formas de gobierno, una de las cuales todo el mundo la conoce, y las hemos comprendido en las cuatro principales: monarquía, oligarquía, democracia y aristocracia. Hay una quinta forma a la que se ha dado el nombre de República; pero este nombre es común y se le da a todas las formas de gobierno. Pero como rara vez existe, muchos ni siquiera la mencionan y por eso ordinariamente no se cuentan más que cuatro, como hizo Platón en sus dos tratados¹ sobre la materia.

10. — Con razón, por cierto, se ha dado el nombre de aristocracia a la forma de gobierno de que en otra

1. El tratado sobre *la República* y el de *las Leyes*.

parte hemos hablado¹; es la única denominación conveniente para designar un Estado regido por los mejores, tomando la palabra en su significado absoluto y no en su significado relativo, como se hace cuando se habla de las gentes virtuosas. En efecto, es el único gobierno en que el hombre de bien, en todo el rigor del término, se confunde con el buen ciudadano, mientras en todos los demás gobiernos se da el nombre de buenos ciudadanos de una manera relativa a la constitución. Esto no quita que haya gobiernos a los que se da también el nombre de aristocracia, aunque difieran en algún concepto de los que revisten formas oligárquicas y de lo que suele entenderse por República; lo decimos por aquellos en que, para elegir magistrados, se toman en cuenta, además de la riqueza, el mérito personal y la virtud.

11. — En tal caso, el gobierno difiere igualmente de la oligarquía y de la República; se le denomina aristocracia. En los Estados en que no se presta una atención esencial y fundamental a la virtud, se encuentran a pesar de todo ciudadanos que han adquirido justa fama de virtuosos y los tiene por tales todo el mundo. Así, pues, en los países donde la constitución considera la riqueza, la virtud y el interés del pueblo, como en Cartago, el gobierno es aristocrático. Y donde no se miran más que dos solamente de esas tres cosas, como en Lacedemonia, hoy mezcla de aristocracia y democracia. He aquí dos especies de aristocracia, además de la primera y más perfecta por su constitución. Y todas las formas de

1. Al fin del libro tercero, cuyos últimos capítulos se han perdido.

la República propiamente dicha, cuando tienen alguna tendencia a la oligarquía, constituyen una tercera especie de aristocracia.

CAPÍTULO VI

1.

Fáltanos hablar de la forma de gobierno comúnmente denominada República, y de la tiranía. Si seguimos este orden en el discurso, no es porque la República ni las especies de aristocracia sean gobiernos degenerados, sino porque, a decir verdad, todos los gobiernos sin excepción alguna son desviaciones de la constitución modelo. De aquí resulta que se les clasifica, ordinariamente, como alteraciones o derivaciones que proceden los unos de los otros, según hemos dicho anteriormente. No sin razón hemos dejado la tiranía para hablar de ella en último lugar, pues de todos los gobiernos es el que menos merece de tal el nombre, y el objeto de este tratado es el gobierno. Explicado el orden que hemos seguido, vamos ahora a hablar de la República.

2. — Los caracteres de este gobierno serán más fáciles de reconocer ahora, cuando ya hemos definido la oligarquía y la democracia, pues la República participa de estas dos formas. Pero se da ordinariamente el nombre de República a los gobiernos que se inclinan a la democracia, como se da el nombre de aristocracia a los que tienden a la oligarquía, porque la educación y la nobleza de sentimientos abundan más en los ricos, y se les tiene por hombres honrados, buenos y excelentes.

3. — Como la aristocracia tiene por objeto conceder la preeminencia a los mejores ciudadanos, se pretende también que la oligarquía se componga de hombres honrados y virtuosos. Parece imposible que un Estado de usos aristocráticos no tenga buenas leyes, y que no teniendo buenas leyes tenga costumbres aristocráticas; pero el Estado no puede considerarse bien regido aunque las leyes sean buenas si éstas no se cumplen. Por una parte, es necesario que las leyes sean fielmente observadas y obedecidas, y por otra parte que sean buenas, porque las leyes malas no por cumplidas son mejores. Esto se puede entender de dos maneras: las leyes pueden ser las mejores, habida cuenta de las circunstancias, o serlo por sí mismas, en un sentido absoluto.

4. — La aristocracia consiste esencialmente en el reparto de los honores de una manera proporcional al mérito, pues méritos y virtudes son los caracteres distintivos de la aristocracia, como el carácter propio de la oligarquía es la riqueza, como de la democracia lo es la libertad. Pero en todos estos gobiernos, domina siempre la opinión del mayor número; efectivamente, en la oligarquía, en la aristocracia y en la democracia, es la opinión de la mayoría de los que toman parte en el gobierno lo que constituye la soberanía. Y esto es lo que en casi todos los Estados da un nombre a la forma de gobierno: lo que se busca es operar la amalgama de ricos y de pobres, de la riqueza y de la libertad, pues a juicio de la mayor parte de los hombres, la riqueza parece valer tanto como el mérito y la virtud.

5. — Son tres los elementos que se disputan la igualdad en la gobernación: la libertad, la riqueza

y la virtud. No hablo del cuarto, la nobleza, porque es una consecuencia natural de los dos últimos, puesto que la nobleza no es más que la posesión antigua de la virtud y el caudal. A la mezcla de los dos primeros elementos, ricos y pobres, es a lo que debe darse el nombre de República; a la combinación de los tres se la debe llamar aristocracia. Se ve, por consiguiente, que además de la monarquía, la democracia y la oligarquía hay otras formas de gobierno. Ya hemos dicho cuáles son esas formas, en qué difieren unas de otras y las analogías que existen entre ellas.

CAPÍTULO VII

1. — Mostremos ahora, como consecuencia de lo que dejamos dicho, de qué manera se forma, además de la democracia y la oligarquía, el gobierno llamado República, y digamos también la manera de constituirlo. Se verá al mismo tiempo cómo se definió la democracia y la oligarquía, pues estas dos formas hay que tomarlas primero separadas, aproximarlas después la una a la otra y componer con la reunión de ambas una sola forma; algo parecido a lo que se hace con las dos partes de los símbolos¹ que sirven de señal para reconocerse.

1. El símbolo, llamado en latín *tessara*, era una moneda o una chapa de metal, o de madera o de otra materia, que se cortaba en dos pedazos quedándose con una, para reconocerse después de una larga ausencia, cada una de las partes contratantes; servía también para reconocer en un tercero a un representante o mensajero que el uno enviara al otro. Esta señal servía igualmente de recomendación en las relaciones de amistad, hospitalidad, comercio, como asimismo para las distribuciones de trigo, de dinero o de otra cosa, como los bonos que se reparten al pueblo.

2. — Hay tres maneras de operar dicha reunión, composición o mezcla. Una de ellas consiste en tomar la parte de la legislación que sea común a ambas formas de gobierno, como, por ejemplo, todo lo que se refiera a la administración de justicia. En efecto, en las oligarquías se impone multa a los ricos si descuidan el cumplimiento de sus funciones, y a los pobres que puntualmente las cumplen no se les concede ninguna retribución; en las democracias, al contrario, se retribuye a los pobres y no se les exige ninguna multa a los ricos. Pues bien, adoptando los dos procedimientos, es decir, retribuyendo siempre a los pobres que cumplan y multando a los ricos si faltan, tendremos un término medio común a las dos especies de gobierno y por esta razón conveniente a la República, puesto que participará de las dos formas. Este es un primer ejemplo de combinación,

3. — Otra manera es tomar el término medio de lo que se practica en una y otra especie de gobierno. Si la una concede el derecho de discutir en las asambleas generales sin ninguna condición de censo, o con un censo muy bajo, y la otra exige una renta considerable para ejercer el mismo derecho, no hay nada de común entre estas condiciones, pero puede buscarse el término medio entre los censos máximo y mínimo. La tercera manera consiste en adoptar, de las reglas observadas por cada una de las dos especies de gobierno, una parte de lo prescrito en la ley oligárquica y una parte de lo que la ley democrática exija. Por ejemplo : se mira como institución democrática la distribución por sorteo de las magistraturas, y como institución oligárquica el darlas por elección. La democracia no admite, para sortear,

ninguna condición de renta o de riqueza, y la oligarquía exige para elegir, un censo determinado; por consecuencia, convendrá en la aristocracia y en la República adoptar una parte de las instituciones oligárquicas y otra parte de las instituciones republicanas: de la oligarquía se tomarán las magistraturas electivas; de la democracia el no exigir condición alguna de riqueza. Y así queda operada la combinación de ambas formas de gobierno.

4. — El carácter de perfecta mezcla lo da el que pueda decirse de un gobierno que es a la vez una democracia y una oligarquía, pues claro es, que los que así se expresen no hacen más que enunciar la impresión que les produce la perfecta amalgama de las dos formas. Es también el justo medio entre una y otra, o el resultado de ese justo medio, pues cada uno de los extremos parece, por decirlo así, estar reflejado en él: es lo que sucede, en efecto, en el gobierno de Lacedemonia.

5. — Son muchas las gentes que no vacilan en hablar de él como de una democracia, porque, en efecto, hay en su constitución no pocos elementos democráticos, empezando por la educación de la niñez, puesto que los hijos de los ricos son alimentados exactamente lo mismo que los de los pobres y la instrucción es tal que los pobres pueden recibir la misma. Igual sucede en la época siguiente de la vida, cuando los hijos salen de la infancia, pues no hay entre los hombres cosa alguna que distinga sensiblemente a los ricos de los pobres. En lo relativo a la alimentación no hay diferencia, pues todos son tratados igualmente en las comidas comunes; y en cuanto a la manera de vestir, son tan sencillos los

trajes de los ricos que cualquier pobre puede tenerlos iguales. Añádase a esto que, de las dos magistraturas más importantes, una es conferida por elección del pueblo y la otra es accesible para todos, pues el pueblo elige los senadores. Dicen otros que el gobierno de Esparta es una oligarquía, porque se ven en él instituciones oligárquicas. Todas las funciones son electivas, sin que haya ni una sola que sea conferida por sorteo; algunos magistrados fallan soberanamente, sentenciando a muerte o destierro a los ciudadanos; y podríamos hablar de otras instituciones paralelas.

6. — Pero en un gobierno que presente las dos formas perfectamente combinadas, es preciso que se crea reconocerlas ambas sin que se encuentren en él ni la una ni la otra; ha de ser un gobierno determinado, sin mezcla, y que sin auxilio extraño se mantenga por sí mismo. Digo por sí mismo, entendiendo que no está mantenido por la voluntad de los que quieran mantenerlo, pues esto pudiera igualmente suceder con un gobierno malo; ha de estar sostenido por el acuerdo unánime de los ciudadanos todos, sin que ninguno quiera otra constitución que aquella. Queda explicada la manera mejor de que una República esté constituida, así como las demás formas políticas designadas por el nombre de aristocracias.